

Plan Cultural 1931

Derivado del Plan 1931 – Profesional

NORMATIVA: - Decreto 5-?-1933

- Decreto 29 de septiembre de 1931[Artículos adicionales]

- Para los que hayan aprobado el ingreso en las Escuelas Normales, y no posean la titulación de Bachiller, realizarán los siguientes estudios de cultura general - Plan Cultural- :

Primer curso: Aritmética y Algebra

Geografía 1º

Historia 1º

Lengua española (con ejercicios de lectura y escritura)

Dibujo 1º

Francés 1º

Segundo curso: Geometría y Trigonometría

Geografía 2º

Historia 2º

Lengua española

Física

Química

Dibujo 2º

Francés 2º

Tercer curso: Fisiología e Higiene

Historia Natural

Agricultura

Lengua y Literatura

Derecho y Economía

Labores o Trabajos Manuales

Ejercicios físicos

Música y Canto

Los que aprueben estos tres cursos y no obtengan plaza mediante el examen-oposición al plan profesional, se les reconoce los mismos derechos que a los maestros del plan 1914, tras la superación de las siguientes materias: Pedagogía (6 horas semanales); Historia de la Pedagogía (3 horas); Legislación escolar (2 horas); Prácticas de enseñanza. (Decreto 5-?-1933)